



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01003023- -UNC-ME#FD - designaciones Internacional Público

---

**VISTO**

Las RD-2025-1175-UNC-DEC#FD; RD-2025-1254-UNC-DEC#FD; RD-2025-1253-UNC-DEC#FD dictadas con relación a las cátedras de la asignatura Derecho Internacional Público de la carrera de Abogacía de esta Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso proceder a la cobertura de los cargos de profesor titular de la Cátedra “A” y de profesores adjuntos de las tres cátedras.

Que el último concurso llevado a cabo para la cobertura de cargos de Profesor Adjunto, ha sido el aprobado por Resolución RHCD 141/2007, habiéndose agotado el orden de mérito derivado de dicha instancia de evaluación y selección;

Para el caso de la cobertura interina de los cargos de profesor adjunto vacantes (4), el art. 14 del CCT para docentes universitarios, prescribe que la cobertura de las vacantes provisorias o definitivas, se debe hacer con la promoción de los docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos del art. 64 o 80 del Estatuto (profesores regulares). A esos efectos, corresponde remitir al orden de mérito aprobado mediante RHCD N° 158/2012, en el marco del último Concurso para Profesores Auxiliares (Asistentes y Ayudantes A) en los siguientes términos: “Art. 2: Aprobar el Dictamen y su enmienda, emitidos por el Tribunal de Concurso para evaluar a los postulantes en el llamado a concurso para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente y seis (6) cargos de Profesor Ayudante A, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Internacional Público en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y en el Orden de Mérito precedentemente referido: 1° Rodríguez, Taborda, María Cristina; 2° Sticca, María Alejandra; 3° Sommer, Christian Guillermo; 4° Benitez, Oscar César; 5° Peralta, Fanny; 6° Mathieu, Esther; 7° García Montaña, Diego; 8° Costilla, Guillermo Daniel; 9° Pintore, Eduardo José.”.

En virtud de los movimientos derivados del cumplimiento de las decisiones judiciales que motivaron las resoluciones decanales antes mencionadas, es que resulta la existencia de cuatro (4) vacantes en la categoría de Profesores Adjuntos no cubiertas por las designaciones realizadas mediante resolución RHCD N° 111/2025, por ello, es que se procede a designar en dichos cargos y de modo interino hasta la cobertura por concurso, a los Profesores que conformaron el orden

de mérito indicado en las ubicaciones 2º; 3º; 8º) y 9º), toda vez que el resto de los integrantes de dicho orden de mérito no forma parte del personal docente en actividad o bien, ya ostenta un interinato en dicho cargo por la resolución anual respectiva.

Además, como se indicó más arriba, y como derivación de los movimientos antes referidos, se hace necesario dotar a la Cátedra "A" de la materia de un Profesor a cargo de la dirección de la misma, es por ello que se designa que al Prof. Nelson Daniel Marcionni, como Profesor Encargado de dicha cátedra de modo interino y hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si fuera cubierto el cargo por Concurso (en virtud de su ubicación en el orden de mérito del último concurso de adjuntos de dicho cargo (RHCD 141/2007)), con dedicación exclusiva, toda vez que dicho docente tendrá a su cargo dos cátedras de la materia respectiva.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo:

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1:** Designar al siguiente personal Docente de la asignatura "Derecho Internacional Público", a partir del 01 de diciembre de 2025 y en forma interina hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, en los siguientes términos:

- **Nelson Daniel MARCIONNI** (Legajo 28874) (quien ya ostenta el cargo de Profesor Titular interino de la Cátedra "C" de la asignatura por RHCD 111/2025), como Profesor Encargado de la Titularidad de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Internacional Público, con Dedicación Exclusiva (Cód. 101), concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple por concurso. Quedando como carga anexa la designación como Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva (C. 102) en la cátedra "C".
- **María Alejandra STICCA** (38259) como Profesora Adjunta Dedicación Exclusiva (Cód. 109) de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Internacional Público, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Simple por concurso. Dejando sin efecto la designación interina como Prof. Titular con Dedicación Exclusiva (C. 101) en la cátedra "A" dispuesta por RHCD 111/2025.
- **Christian Guillermo SOMMER** (44676) como Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (Cód. 110) de la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Internacional Público, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple por concurso.
- **Guillermo Daniel COSTILLA** (36197) como Profesor Adjunto Dedicación simple (Cód. 111) de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho Internacional Público, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple por concurso.
- **Eduardo José PINTORE** (48185) como Profesor Adjunto Dedicación exclusiva (Cód. 110) de la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Internacional Público, concediéndole por el mismo tiempo licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple por concurso.

**Artículo 2:** Ordénese la rectificación de las designaciones interinas de los Profesores Nelson Daniel Marcionni, María Alejandra Sticca, Guillermo Daniel Costilla y Eduardo José Pintore, efectuadas por Resolución del HCD 111/2025 en los términos expuestos en el art. 1º de la presente resolución.

**Artículo 3:** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la

presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351 152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

**Artículo 4:** Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese